



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR

INSTRUCTIVO

AL C. MARIO ALBERTO DÍAZ ARREOLA
Presente.-

EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, PARA EL EFECTO DE INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN; SE HA DICTADO UN ACUERDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Monterrey, Nuevo León a 28-veintiocho de septiembre del 2022-dos mil veintidós.

En virtud de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022; atendiendo al acuerdo aprobado en fecha 28-veintiocho de septiembre de 2022-dos mil veintidós, por los integrantes de la Comisión de Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Nuevo León, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Base Tercera de la Convocatoria, en el cual se estableció que *"Se le apercibirá al aspirante a través de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, para que en un plazo de 2-dos días hábiles, a partir de la notificación vía electrónica o por estrados, den cumplimiento al requerimiento correspondiente o bien realicen las observaciones que consideren pertinentes en la Oficialía de Partes en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado."*, es por lo que se ordena requerir al **C. MARIO ALBERTO DÍAZ ARREOLA**, para que dentro del término de 2-dos días hábiles contados a partir del apercibimiento al que fuera notificado del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga y allegue los documentos que a continuación se describen: **BASE SEGUNDA.- 1. Acta de nacimiento o constancia de residencia debidamente certificada por la Autoridad Municipal correspondiente, mediante la cual justifique cuando menos dos años de residencia en el Estado;**

Q



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR**

La documentación antes aludida, se presentará ante la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Nuevo León, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 16:00 horas, sito en la parte baja de la Torre Administrativa de la sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle Matamoros número 555 OTE, esquina con Zaragoza en el centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la inteligencia que en caso de haber sido presentada con anterioridad a la notificación del presente proveído, deberá manifestarlo por escrito ante la Oficialía de Partes antes referida. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 37, 46, 65 fracción XV y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León. Notifíquese por conducto del personal autorizado por la Oficial Mayor de este Congreso del Estado. Así lo acuerda y firma el Diputado Gilberto de Jesús Gómez Reyes, Presidente de la Comisión de Anticorrupción, respectivamente. –
GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN. -----

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EL AUTORIZADO POR LA OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIONES XIII Y XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. _____


**RICARDO FLORES SUÁREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN.**